



to en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de explotación porcina. Situación: paraje "Mochuelo", parcela 92 del polígono 11. Promotor: Hermanos Arroyo Zapata, SL, en Puebla de Sancho Pérez.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 6 de noviembre de 2013. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 6 de noviembre de 2013 sobre notificación de propuesta de resolución del procedimiento para la declaración de la extinción del derecho a la percepción del subsidio de garantía de ingresos mínimos en el expediente n.º 5524/90. (2013084098)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinataria la notificación de la Propuesta de Resolución, de 16 de octubre de 2013, recaída en el expediente número 5524/90 de LISMI, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, a D.ª Ángela Delgado Motiño, con domicilio a efectos de notificaciones en c/ Nueva, n.º 89 de la localidad de Zalamea de la Serena (Badajoz), en relación a la propuesta de resolución para declarar de la extinción del derecho a la percepción del subsidio de garantía de ingresos mínimos (LISMI), se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente se encuentra archivado en el Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Salud y Política Social, sito en Ronda del Pilar, n.º 10 (2.ª planta) en Badajoz, donde podrá dirigirse para poder tener conocimiento del mismo.

Asimismo, se remite al Excmo. Ayuntamiento de Zalamea de la Serena (Badajoz) para que sea expuesto en el tablón de edictos.

Badajoz, a 6 de noviembre de 2013. El Jefe del Servicio Territorial, PEDRO A. NIETO PORRAS.

ANEXO

"PROPONGO:

Primero. Que se resuelva declarar la extinción del derecho de D.ª Angela Delgado Motiño, con DNI n.º 76240706 a la percepción del subsidio de garantía de ingresos mínimos desde el 1 de mayo de 2013.



Segundo. Dar traslado de la presente propuesta de resolución a la interesada para que en un plazo de diez días a partir del siguiente a la notificación de la misma pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes a tenor de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, a 16 de octubre de 2013. La Jefa de Sección de Prestaciones. M.^a Isabel Martínez Rivera”.

SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

ANUNCIO de 13 de noviembre de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación del procedimiento de reintegro en el expediente n.º EC-10-1457-G, relativo a subvención para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores. (2013084084)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de incoación de procedimiento de devolución del interesado Enrique Vicente Martín Martín, relativo al expediente n.º EC-10-1457-G, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“Asunto: Incoación procedimiento de devolución de subvenciones.

Primero. Con fecha 23/07/2010, se concede a la entidad Enrique Vicente Martín Martín una subvención de 9.000,00 €, por la contratación indefinida de Dña. Flora Escolar Yanguas, al amparo del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, por el que se regula las ayudas para el fomento del empleo de calidad en la contratación indefinida de trabajadores, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. De conformidad con el artículo 24.1 del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, en relación con el artículo 37 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, corresponde al Servicio Extremeño Público de Empleo llevar a cabo la función de control de las subvenciones concedidas, así como la evaluación y seguimiento del presente programa. Asimismo, los artículos 9.8 y 24 del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, impone a los beneficiarios de las ayudas facilitar cuanta información le sea solicitada en relación con las subvenciones.

Tercero. En ejercicio de la competencia referida en el apartado anterior, se solicita a la entidad beneficiaria de la ayuda, mediante escrito de fecha 08/02/2013, notificado el 04/04/2013, mediante publicación en DOE, informe de vida laboral de empresa de los trabajadores, en todos los códigos de cuenta de cotización, en que estuvieran dados de alta los trabajadores por los que concedió subvención, a efectos de comprobar el cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 9.2 del Decreto 109/2008, de 23 de mayo, modificada por el artículo 5